

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2019
SDM-SC- 257633-2019

Señor (a):

NUBIA ESPERANZA AYALA MILLAN
CALLE 43 C SUR NO. 03 D ESTE - 21
BARRIO: LA GLORIA
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 295853 y 295858-2019

Señor(a): AYALA MILLAN

[illegible]

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 110010000000 13348606 de fecha 02/08/2017, 110010000008 10393195 del 02/18/2016 y 110018080000 10332985 del 09/29/2015 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en las ordenes de comparendo, no fue notificada al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa indicada en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia, mediante guías de entrega informó como causales de devolución **"NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación:

Información Conductor		
Identificación	Documento	E expedida en
C52167187	CÉDULA DE CIUDA BOGDIA	
Nombres	Apellidos	
NUBIA ESPERANZA	AYALA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1973-11-24	☐ H ☒ M	3625020
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 44 N 05-19		

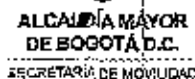
comparando 110010000000 13348686

37 - 35

dbogota.gov.co

95

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Para el comparendo 110010000000 10393195:

ACUSE DE RECIBO

Enrega personalizada

[Barcode]

069000048158 105678

SOW - SEC DISTR NOTIFICACIONES

Yot [Barcode] 069000048158

C

1 / 3.5m →

Hora recibida _____

Firma _____

Tarax.
DISEÑADOR
Borrador
Aprobado
Revisión
Señalado
Revisión
Notas

Para el comparando 110010000000 10332985:

INFORMACIÓN DEL PROMETARIO		INFORMACIÓN DEL INFRACTOR	
NOMBRE	Nro. Identificación	NOMBRE	Nro. Identificación
NUBIA ESPERANZA AYALA MILLAN	52267187	Nombre del Infractor	Nro. Identificación
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DEL INFRACTOR	DIRECCIÓN
CEL 44 N 05-19			
y Señor propietario, si usted no es el propietario de este vehículo,		Destinatario desconocido	
Dirección del Infractor		Cambio de Domicilio	
AGENTE DE TRANSITO MARIO HERNEY GARCIA PLACA 6322		NO Existe	
PLACA 6322		Retenido	
Otros		Refusado	
Desprendible para el Banco		Otros	

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al no ser notificada personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.moviladbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso así:

Para el comparendo 110010000000 13348606: RESOLUCION AVISO 053 DEL 2017-03-02 NOTIFICADO 09/03/2017.

Para el comparendo 110010000000 10393195: RESOLUCION AVISO 022 DEL 2016-03-03 NOTIFICADO 10/03/2016.

Para el comparendo 110010000000 10332985: RESOLUCION AVISO 016 DEL 2015-10-22 NOTIFICADO 29/10/2015

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resoluciones sancionatorias que lo (a) declaró contraventor (a), así

Para el comparendo 110010000000 13340606: RESOLUCIÓN No. 273336 de fecha 05/04/2017

Para el comparendo 110010000000 10393195: RESOLUCIÓN No. 185825 de fecha 05/04/2016

Para el comparendo 110010000000 10332985: RESOLUCIÓN No. 096232 de fecha 12/24/2015

Las cuales fueron notificadas en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1643 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 257633-2019

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.moviladbogota.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Sobre la EXDNERACIDN DE LOS COMPARENDOS, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Deracho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá Mejor Para Todos"



DERLY JDHANNE RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 22 de noviembre de 2019

SDM-SC- 257633 /2019

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 295853 y 295858 - 2819

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 3 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago y la solicitud de terminación de toda actuación de cobro, impetrada por el (la) señor (a) **NUBIA ESPERANZA AYALA MILLAN** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **52.167.187**

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Andrés Bello - Abogado SDM.

Anexo: copia de la petición en (7) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (88) folios.

Copia: NUBIA ESPERANZA AYALA MILLAN

CALLE 43 C SUR NO. 03 D ESTE - 21

BARRIO: LA GLORIA

CIUDAD

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

10

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16422

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ NUBIA ESPERANZA AYALA MILLAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-257633 d el 25 DE NOVIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 7.00.00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE MARZO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito